



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 23 de Julio de 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
 - Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
 - El Decreto Alcaldicio Nº 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
 - Según acuerdo del concejo sesión Ordinaria Nº 97 de 21 de Julio 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO Nº 8.216/2015.

- 1. APRUÉBASE,** El anticipo al **Sr. ALFONSO CORTÉS COFRE**, Rut [REDACTED] concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a Seminario "La coordinación del municipio en los sistemas de protección social y la satisfacción de las necesidades locales" desde el día 29 de Julio al 02 de Agosto 2015, en la Ciudad de La Serena.

- 2.- ANTICÍPESE,** al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.682.-
4 VIATICO AL 100%	\$ 306.816.-
COMBUSTIBLE	\$ 30.000.-
ESTACIONAMIENTOS	\$ 10.000.-
INSCRIPCION	\$ 350.000.-
TOTAL	\$ 727.498.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRÉSE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE